19108

ORDEN de 15 de julio de 1975 por la que se autoriza a don Manuel Echave Egaña la ocupación de terrenos de dominio público en la zona maritimoterrenos de dominio publico en la zona maritimo-terrestre del término municipal de Guetaria (Gui-púzcoa) para ampliar instalaciones correspondientes a las concesiones otorgadas por Ordenes ministe-riales de 26 de abril de 1966 y 26 de julio de 1968 en la playa de Santiago de Zumaya.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha, y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a don Manuel Echave Egaña una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Guipúzcoa. Término municipal: Guetaria.

Superficie aproximada: 165 metros cuadrados.
Destino: Ampliar instalaciones correspondientes a las concesiones otorgadas por Ordenes ministeriales de 26 de abril de 1966 y 26 de julio de 1968 en la plaza de Santiago de Zumaya.
Plazo concedido: Cincuenta años.
Canon unitario: 96 pesetas por metro cuadrado y año.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 15 de julio de 1975.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín García.

19109

ORDEN de 15 de julio de 1975 por la que se autoriza a doña Magdalena Nicoláu Dubia, doña Francisca Servera y doña Magdalena Nicoláu Veny la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Cam-pos del Puerto (Mallorca) y se legaliza caseta guardabotes y varadero en La Rápita.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha, y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 (*Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a doña Magdalena Nicoláu Dubia, doña Francisca Servera y doña Magdalena Nicoláu Veny una autorización cuyas características son la circulante. las siguientes:

Provincia: Baleares.

Frovincia: baleares. Término municipal: Campos del Puerto (Mallorca). Superficie aproximada: 58 metros cuadrados. Destino: Legalizar caseta-guardabotes y varadero en La Rá-

pita.

Plazo concedido: Diez años.

Canon unitario: 30 pesetas por metro cuadrado y año.

Prescripciones: La rampa varadero podrá ser utilizada por cualquier embarcación que lo precise en caso de necesidad, y el paso peatonal a través del mismo será público y gratuito. El titular o beneficiario de las obras vendrá obligado a colocar o suprimir carteles para destacar el carácter de libre uso público gratuito de dichas obras o bien evitár una falsa interpretación de zona privada o de uso restringido. Todo ello a juicio tación de zona privada o de uso restringido. Todo ello a juicio de la Jefatura de Costas y Puertos.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 15 de julio de 1975—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín García.

19110

ORDEN de 15 de julio de 1975 por la que se autoriza a don Christian Cipierre la ocupación de terrenos de dominio público en la zona maritimoterrestres del término municpal de Teulada (Alicante) y se legaliza un muro y jardineras protectoras en Cap Blanc.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Maritimas, con esta fecha, y en uso de as facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre», ha otorgado a don Christian Cipierre una autorización cuyas características son las siguiores. las siguientes:

Provincia: Alicante.

Término municipal: Teulada. Superficie aproximada: 89 metros cuadrados. Destino: Legalizar un muro y jardineras protectoras en Cap

Blanc,

Plazo concedido: Quince años. Canon unitario: 40 pesetas por metro cuadrado y año. Prescripciones: Todas las obras serán de uso público y gratui-

to. Se condiciona especialmente la presente autorización a que se facilite acceso público y gratuito, a través de losa, paseos,

senderos, víales, etc., hasta las obras de uso público que se autorizan. El titular o beneficiario de las obras vendrá obligado a colocar o suprimir carteles para destacar el carácter de libre a colocal o suprimir carteles para destacar el caracter de libre uso público gratuito de dichas obras y del acceso a ellas, o bien evitar una falsa interpretación de zona privada o de uso restringido. Todo ello a juicio de la Jefatura Regional de Costas y Puertos.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 15 de julio de 1975 — P. D. el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín García.

19111

ORDEN de 15 de julio de 1975 por la que se autoriza al Ayuntamiento de San Roque la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo terrestre del término municipal de San Roque (Cádiz) para la construcción de un emisario submarino en la zona de Torreguadiaro-Hotel Patricia

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha, y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 (*Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado al Ayuntamiento de San Roque una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Cádiz.

Término municipal: San Roque.

Termino municipal: San Roque.

Superficie aproximada: 3.395 metros cuadrados.

Destino: Construcción de un emisario submarino en la zono Torreguadiaro-Hotel Patricia.

Plazo concedido: Cuarenta años.

Canon unitario: Una pesetas por metro cuadrado y año.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 15 de julio de 1975.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín García.

19112

ORDEN de 15 de julio de 1975 por la que se autoriza a «Toralla, S. A.», la ocupación de terrenos de dominio público en la zona maritimo terrestre del término municipal de Vigo (Pontevedra) para construcción de la zona recreativa en la isla de

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Maritimas, con esta fecha, y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 (*Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre) ha otorgado a «Toralla, S. A.», una autorización cuyas características son las disciplinators. signientes:

Provincia: Fontevedra. Término municipal Vigo. Destino: Construcción de la zona recreativa en la isla de To-

Plazo concedido: Veinte años. Canon unitario: Seis pesetas por metro cuadrado y año.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 15 de julio de 1975.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín García.

19113

ORDEN de 21 de julio de 1975 por la que se autoriza a doña Purificación Sobrino Pereira la ocupación de terrenos de dominio público en la zona ma-ritimo-terrestre del término municipal de Vigo (Pontevedra) para la ocupación de terrenos con destino à regularización y defensa de una finca.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha, y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 (*Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a doña Purificación Sobrino Pereira una autorización cuyas características de la circulate de la ticas son las siguientes:

Provincia: Pontevedra

rrovincia: Pontevedra.
Término municipal: Vigo.
Destino: Obres de regularización y defensa de una finca.
Plazo concedido: Veinte años.
Canon unitario: Veinte pesetas por metro cuadrado y año.
Prescripciones: El Terreno ocupado con destino a paseo litoral será de uso público gratuito.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 21 de julio de 1975.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín García.